

0879-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día primero de julio del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de QUEPOS, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
801310551	ALEJANDRO FERNANDO SOTO ARAVENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205610351	YORLENI ALVARADO VILLEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
111030562	RAFAEL ANGEL CHAVARRIA CERDAS	TESORERO PROPIETARIO
604020711	GEYSEL DE LOS ANGELES CORRALES CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
304250255	CESAR RICARDO ORTIZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
601810312	ROSA MOSCOSO VILLEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110310764	ANDREA ANCHIA CASCANTE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801310551	ALEJANDRO FERNANDO SOTO ARAVENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304250255	CESAR RICARDO ORTIZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604020711	GEYSEL DE LOS ANGELES CORRALES CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111030562	RAFAEL ANGEL CHAVARRIA CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205610351	YORLENI ALVARADO VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día 09 de septiembre de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dsd
C C.: Exp. n° 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Ref., No.: 6952, 7027, **7055**-2023